



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 008 -2013-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 18 de Enero de 2013

VISTOS:

La Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 357-2012-SUNARP/SN, de fecha 27 de diciembre del 2012; la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, de fecha 05 de julio del 2007; el Informe N° 002-2013/ZRN°IV-ABASTO; el Oficio N° 045-2013-SUNARP/ZR.IV-GAF;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regulen o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que el Artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, de fecha 05 de Julio del 2007, se delega a los Jefes Zonales, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° 357-2012-SUNARP/SN, de fecha 27 de diciembre del 2012, el Superintendente de los Registros Públicos, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Oficio N° 045 -2013-SUNARP/ZR.IV-GAF de fecha 18 de enero del 2013, la Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, C.P.C.C. Amalia de la Vega Trujillo de Terrones, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013; en mérito del Informe N° 002-2012/ZRN°IV--ABASTO, de fecha 16 de enero del 2013, elaborado por la Encargada de Abastecimiento, Lic.Adm. Lourdes Eleana Arbulú Piña, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto de S/. 972,260.00 (Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)

En uso de las atribuciones conferidas por el literal p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

literal q) del artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, como Unidad Ejecutora del Pliego 067 SUNARP, para el Ejercicio Fiscal 2013, por el monto de S/. 972.260.00 (Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Área de Abastecimiento, publique el Plan Anual de Contrataciones a través del SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ponga al alcance del público interesado en adquirir el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a través del Área de Abastecimiento, sito en Jr. Arica N° 564 segundo piso – Iquitos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Informática cumpla con publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para su conocimiento.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Humberto Ríos Gil
Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (a)

Zona Registral N° IV Sede Iquitos

